



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Guatemala, C.A.

NUMERAL 15 , ARTÍCULO 10 – LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos

DIRECCIÓN FINANCIERA

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud que a la fecha no se manejan programas de subsidios, becas o transferencias de fondos.